

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE
SANTANDER

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO
HUMANO

COORDINACIÓN DE GRUPO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

2025

iLo hacemos posible!

INTRODUCCIÓN

Las Unidades Tecnológicas de Santander ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se mantiene y mejora en forma continua de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019 y demás normas legales aplicables vigentes.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo inicia con la detección de necesidades a partir de la aplicación del marco normativo en articulación con la estructura organizativa, planes Institucionales, responsabilidades, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de Prevención de Riesgos Laborales en la Institución, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus servidores públicos, contratistas y estudiantes en prácticas.

En cumplimiento al decreto 612 de 2018 y al sistema de planificación Institucional, tomo como insumo los lineamientos del PETH 2025 Plan estratégico de Talento Humano el cual da cumplimiento a los requerimientos de la dimensión de TH de MIPG.

Los recursos necesarios para la implementación del Plan de SG-SST están apropiados por la Institución, asegurando el bienestar integral de todos los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

1. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona la normativa que fundamenta la implementación de los procedimientos y actividades del proceso gestión del talento humano:

Leyes

Ley 9/ de 1979
Gobierno Nacional
Dicta medidas sanitarias

Ley 100/ de 1993
Gobierno Nacional
Crea e implementa el Nuevo Sistema de Seguridad Social.

Ley 776/ de 2002
Gobierno Nacional
Organización, administración y prestaciones en el SGRP

Ley 1010/ de 2006
Gobierno Nacional
Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral

Ley 1335/ de 2009
Gobierno Nacional
Prevención del consumo del tabaco

Ley 1562/ de 2012
Gobierno Nacional
Modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1566/2012
Gobierno Nacional
Dicta normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional

Decretos

Decreto 614/ marzo 14 de 1984
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Min. Protección Social).
Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

iLo hacemos posible!

Decreto 1477/ de 2014
Ministerio del Trabajo
Expide la tabla de enfermedades laborales

Decreto 055/ de 2015
Ministerio de Salud y Protección Social
Reglamenta afiliación de estudiantes en práctica al Sistema General de Riesgos Laborales

Decreto 1072/ de 2015
Ministerio del Trabajo
Expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo

Decreto 472/ de 2015
Ministerio del Trabajo
Reglamentan los criterios de graduación de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales

Decreto 676 de 2020
Ministerio del Trabajo
Modifica el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.2.2.15.

Resoluciones

Resolución 2400/ mayo 22 de 1979
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Min. Protección Social).
Establece algunas disposiciones sobre Vivienda, Higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo.

Resolución 2013/ junio 6 de 1986
Ministerio de trabajo y Protección Social (Min. Protección Social).
Reglamenta la Organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1075/ de 1992
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Min. Protección Social).
Obliga a las empresas a realizar campañas de prevención de fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.

Resolución 1401/ de 2007
Ministerio de la Protección Social (Min. Protección Social).
Regula la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346/ de 2007
Ministerio de Trabajo y protección Social (Min. Protección Social).
Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1956/ de 2008
Ministerio de la Protección Social (Min. Protección Social).
Adopta medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.

Resolución 2646/ de 2008
Ministerio de Protección Social (Min. Protección Social).
Define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención,
intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de
riesgo psicosocial en el trabajo

Resolución 1409/ de 2012
Ministerio del Trabajo

Resolución 0312/ de 2019
Ministerio del Trabajo
Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo

Resolución 350 de 2022
Ministerio de Salud y Protección Social
Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para
el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del
Estado

2. ALCANCE

El Plan Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander, aplica a servidores públicos de carrera, libre nombramiento y remoción, provisionales y contratistas de todos los centros de trabajo, de acuerdo con la normatividad establecida.

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Unidades Tecnológicas de Santander, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

3.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y de actividades Institucionales.

iLo hacemos posible!

- Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los estilos de vida Sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los destinatarios del sistema.
- Promover la identificación continua de peligros y amenazas, evaluar y valorar los riesgos y vulnerabilidades para la determinación de controles a fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentes, accidentes y emergencias.
- Fomentar continuamente una cultura de seguridad y salud en el trabajo a la comunidad UTEISTA.
- Actualizar periódicamente el sistema de seguridad y salud en el trabajo, en aras de un mejoramiento continuo, por medio de la articulación con el sistema integrado de gestión y de control interno institucional.

4. GLOSARIO

Acción correctiva: Acción que pretende corregir la causa de una no situación no deseable.

Acción de mejora: Acción para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con la política organizacional.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar las causas de una situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización por su baja frecuencia.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Amenaza: Peligro de que un evento de origen natural, causado, o inducido por acción humana, ocurra y ponga en peligro vidas, lesiones u otros impactos en la salud, daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autoreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador las condiciones dañinas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica de una empresa.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando las fallas y buscando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

iLo hacemos posible!

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de los trabajadores.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Los factores que tienen el potencial de generar riesgos para la seguridad y salud. Por ejemplo: Las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo; Los procedimientos para la utilización de los agentes y; la organización de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil de los trabajadores que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera al realizar una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios, o de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo y la probabilidad de que dicho riesgo ocurra.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal, parálisis total de las actividades y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para entender si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de los recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del desarrollo e implementación del SGSST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido.

Matriz legal: Es la suma de los requisitos exigidos a la empresa para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mejora continua: Proceso de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en su desempeño.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros,

Peligro: Situación con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados o evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso de la empresa de tener iniciativa y capacidad de anticipación para desarrollar acciones preventivas y correctivas, así como tomar decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: La probabilidad de que ocurra uno o más eventos peligrosos y la severidad del daño que pueden causar.

Valoración del riesgo: Emitir un juicio sobre la tolerancia del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: La recopilación, análisis, interpretación y difusión continua y sistemática de datos enfocados en la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Fuente: Decreto 1072 de 2015

5. METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST 2025

5.1. Metodología de planificación

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos: Las Unidades Tecnológicas de Santander, han establecido, implementado y mantiene el “PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS”, para la continua identificación de los peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias.

En la identificación de peligros y evaluación de riesgos se tiene en cuenta:

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividades de todo el personal que tenga acceso al lugar de trabajo incluyendo el personal de empresas contratadas.
- Comportamiento humano, las capacidades y otros factores humanos.
- Los peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo, capaces de afectar adversamente a la seguridad y salud de las personas bajo el control de la empresa en el lugar de trabajo.
- La infraestructura, los equipos y los materiales en el lugar de trabajo.
- Las modificaciones en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo los cambios temporales y su impacto en las operaciones, procesos y actividades.
- Las obligaciones legales aplicables relativas a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.

5.2. Metodología de diagnóstico de condiciones de salud

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con un diagnóstico de condiciones de salud, el cual es elaborado por los médicos especialistas en salud ocupacional contratados por prestación de servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (EMO) en la institución. Asimismo, se realizan jornadas de promoción y prevención que permiten identificar otros factores asociados a la salud.

5.3. Metodología de evaluación periódica del SG-SST

Anualmente se identifican las prioridades en materia de seguridad y salud en el

iLo hacemos posible!

trabajo a partir de:

- La identificación de requisitos legales aplicables, los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- La identificación de amenazas con posibilidad de generar emergencias.
- La eficacia de las medidas de control implementadas para gestionar los riesgos.
- El diagnóstico de condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de tendencias de estadísticas de salud, enfermedad laboral y accidentalidad de la institución.

5.4. Metodología de promoción y/o prevención de la salud

Son acciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a las personas. Incluyen actividades de prevención, promoción y la vigilancia para el mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental. Para dar cumplimiento a los objetivos definidos, las Unidades Tecnológicas de Santander desarrollará las siguientes estrategias y actividades:

Evaluaciones médicas ocupacionales.

La Institución garantiza la realización de exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos y docentes de vinculación especial, con el propósito de identificar y prevenir lesiones o enfermedades que puedan afectarlos y que puedan sobrevenir como consecuencia de la clase de trabajo que realizan o del medio en que lo ejecutan, a través de:

- La definición de profesiogramas.
- La realización, según aplique, de las siguientes evaluaciones médicas ocupacionales:
 - Examen médico de ingreso.
 - Examen periódico.
 - Examen médico por reubicación y cambio de oficio.
 - Examen post-incapacidad.
 - Examen médico de retiro.

La custodia de las historias clínicas ocupacionales (en medio físico y electrónico) del personal de la Institución.

Bajo ninguna circunstancia se archivará información relacionada con historia clínica del personal en las hojas de vida de los trabajadores, ni en ningún archivo de la Institución. La historia clínica se conserva por un período establecido en la tabla de retención documental adoptada por la institución.

Actividades específicas de promoción y prevención.

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico de condiciones de salud para la población Trabajadora de las Unidades Tecnológicas de Santander, para el año 2025, y con el propósito de crear en nuestros trabajadores una cultura de la prevención y el auto cuidado se han definido entre otras las siguientes actividades de promoción y prevención:

- Programa de pausas activas
- Programas de salud mental
- Fomento de estilos de vida y trabajo saludable
- Actividades de conservación visual
- Fomento de la actividad física para el mejoramiento de la salud
- Prevención del acoso laboral, violencia sexual y de género
- Jornadas de donación de sangre
- Jornadas de prevención de enfermedades

Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Las Unidades Tecnológicas de Santander ha establecido, implementado y mantiene los sistemas de vigilancia que incluyen actividades que tiene como objetivo la intervención en el ambiente de trabajo y el trabajador para detectar e implementar tratamientos oportunos y promover comportamientos y prácticas seguras en el desempeño de las diferentes actividades.

En la actualidad se cuenta con los siguientes sistemas de vigilancia epidemiológica:

- Sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares.
- Sistema de vigilancia epidemiológica para el control de riesgo psicosocial.
- Sistema de vigilancia epidemiológica para el cuidado de la voz.

Estadísticas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Registrar en la base de datos las estadísticas de ausentismo laboral por causa de accidentes laborales y enfermedades laborales.

5.5. Metodología para la higiene industrial

Tienen por objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores

iLo hacemos posible!

Monitoreos ambientales.

Con base en los resultados de la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de los controles se realizan mediciones de higiene industrial de iluminación y ruido.

Los resultados de la identificación peligros y evaluación de los riesgos, y de las mediciones de higiene industrial son la fuente para la generación de planes de acción tendientes a gestionar los riesgos catalogados como no aceptables.

Sanearamiento básico.

Se asegura la segregación y disposición final de residuos de acuerdo con los requisitos de ley mediante el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

5.6. Metodología para la seguridad industrial

Las actividades de seguridad industrial tienen como objetivo la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores que estando presentes en los lugares de trabajo tiene el potencial de ocasionar accidentes de trabajo.

Señalización y demarcación de áreas.

La institución ha definido sus rutas de emergencia las cuales se encuentran señalizadas apropiadamente. También, se ha instalado mapas de evacuación y señalización para indicar peligros en desplazamiento de dispositivos y equipos y de esta manera advertir y mostrar a tiempo los posibles riesgos presentes en las diferentes áreas laborales y trabajos realizados.

Programa de Inspecciones de Seguridad

Las Unidades Tecnológicas de Santander, cuentan con un procedimiento de inspecciones de seguridad el cual define y establece la metodología para la realización de inspecciones de seguridad en las áreas de trabajo con el fin de identificar peligros que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores planta, docentes, contratistas y estudiantes de la institución.

El procedimiento incluye un cronograma anual de inspecciones que verifica botiquines, extintores, EPP, instalaciones, entre otros aspectos.

A su vez el procedimiento incluye el diligenciamiento de un registro de inspecciones en el cual se establece el plan de acción y seguimiento para el control de los hallazgos detectados.

6. PREVIO A LA PLANEACIÓN:

6.1 Caracterización de los servidores:

El SG-SST actualiza anualmente el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de las Unidades Tecnológicas de Santander la cual contiene entre otros datos: la información relacionada con: antigüedad, nivel educativo, edad, sexo, cargo, tipo de vinculación, experiencia laboral, como el principal insumo para la administración del Talento Humano desde la gestión de SST.

6.2 Caracterización de los empleos:

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal tanto global como temporal, como se observa en la siguiente tabla:

Número de empleos en la entidad

NIVEL	NUMERO DE CARGOS
DIRECTIVO	20
PROFESIONAL	56
ASISTENCIAL	17
TECNICO	4
ASESOR	1
Docentes	40
TOTAL	138

Fuente: Dirección Administrativa de Talento Humano. Corte a dic. 2024

Con base en lo anterior y para control y seguimiento de la información, la Dirección Administrativa de Talento Humano cuenta con la Matriz de Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales, en donde se identifica y actualiza la caracterización de dichos empleos conforme a las necesidades del servicio.

A través de la Matriz de Caracterización de la Población, se mantiene actualizada la información relacionada con: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros, de los servidores de Función Pública, como el principal insumo para la administración del talento humano.

6.3 Clima organizacional.

De acuerdo a la medición de clima laboral, se identifican programas de capacitación, con objetivos claros, que permiten trabajar desde la parte de desarrollo organizacional y de gestión humana, fortaleciendo los procesos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

7 DESARROLLO DEL PLAN SG-SST 2025

7.1 Estrategias del Plan Anual de SST 2025.

A través del Programa de Bienestar Social y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2025, se enfocará en el desarrollo de actividades, apostando a cuatro iniciativas de intervención que impacten a los servidores:

- Diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora.
- Estilo de vida saludable.
- Promoción de la Salud física.
- Prevención del Riesgo Psicosocial.

Implementar programas de actividad física, equilibrio de vida, alimentación sana, liderazgo en valores, entorno físico, prevención del riesgo (exámenes médicos), con el objetivo de crear en los servidores una cultura del bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, que incite al compromiso, la disminución de estrés y toma de consciencia de los riesgos de no practicar hábitos de vida saludables, para mejorar los índices de productividad y cumplimiento de resultados para así enaltecer al servidor público.

Medir y evaluar el progreso mediante monitoreo de participación, ausentismo e incidencia baja (evaluación y monitorización constante, que permita observar que actividades están funcionando mejor, y de esta forma optimizar el rendimiento y la consecución de objetivos).

Estas estrategias se definen a continuación:

7.1.1 Estrategia de organización

Las siguientes son las actividades a desarrollar:

- Revisar y socializar el Plan de Trabajo del SG-SST
- Revisar y socializar documentos del SGSST
- Identificar los recursos económicos asignados para la implementación del SG - SST.
- Acompañar el COPASST

7.1.2 Estrategia de Planificación

Las siguientes son las actividades a desarrollar:

- Actualizar la Matriz de Peligros y Riesgos de las UTS
- Implementar el plan de capacitaciones del SGSST
- Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de las UTS con base en la normatividad legal vigente.
- Realizar estadísticas de ausentismo laboral por incapacidad de origen laboral.
- Coordinar la realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de

iLo hacemos posible!

las UTS

- Diagnosticar la condición de salud de la población trabajadora de las UTS.

7.1.3 Estrategia de aplicación

Las siguientes son las actividades a desarrollar:

- Notificar los AT a la ARL
- Investigar accidentes de trabajo.
- Realizar la estadística de accidentes y de incidentes de trabajo.
- Realizar mediciones ambientales
- Aplicar procedimiento de Inspecciones
- Entrega e instalación de recursos para uso en emergencias.
- Implementar del Plan de Emergencia Institucional PEI.
- Implementar el SVE para la gestión integral de factores de riesgo psicosociales.
- Implementar el SVE para la prevención de los Desórdenes Músculo-esqueléticos.
- Realizar la afiliación a riesgos laborales
- Coordinar la reubicación de los trabajadores con incapacidad temporal, permanente parcial o por solicitud del médico laboral de la EPS o ARL (cuando aplique)

7.1.4 Estrategia auditoria

Las siguientes son las actividades a desarrollar:

- Seguimiento y evaluación de la gestión.

7.1.5 Estrategia para mejoramiento

Las siguientes son las actividades a desarrollar:

- Establecer el Plan de Mejoramiento de acuerdo con las necesidades detectadas de la Evaluación del SG-SST.

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Para efectos de la Gestión del Cambio, con la participación de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican los peligros y riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, asociados con los cambios en la Institución, el sistema de gestión o sus actividades antes de la incorporación de dichos cambios.

8.1 Preparación y respuesta ante emergencias

Las Unidades Tecnológicas de Santander ha establecido, implementado y mantiene el Plan de emergencias institucional - PDEI", para identificar situaciones de emergencia

iLo hacemos posible!

potenciales y responder a dichas situaciones, planificando la respuesta ante emergencias. Mediante este documento la institución asegura la respuesta ante situaciones de emergencia reales y previene o mitiga las consecuencias adversas asociadas, así como la realización de pruebas periódicas para responder a las situaciones de emergencia detectadas (simulacros).

8.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

De conformidad a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, la Institución ha establecido, implementado y mantiene el PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES Y ACCIDENTES Y DE TRABAJO (P-GA-21), el cual permite establecer las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

El procedimiento es de aplicación a todos los incidentes y accidentes de trabajo que tengan lugar en las instalaciones de la Institución o fuera siempre y cuando se demuestre que se encontraba en la ejecución de sus actividades, sean de personal propio, personal de contratistas, visitantes o de cualquier persona que se encuentre en el área de trabajo y permite:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia el SG-SST.
- Implementar las acciones preventivas, correctivas o de mejoras necesarias.
- Comunicar las conclusiones a los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y atender sus recomendaciones.
- Informar los resultados a las personas directamente asociadas con las causas o controles de los eventos, para que se implementen las medidas correctivas necesarias.
- Suministrar información al proceso de evaluación que hace la oficina de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos desarrollados para evaluar la Gestión Estratégica de Talento Humano, son los siguientes:

9.1. Auditoria de cumplimiento del SG-SST

Las Unidades Tecnológicas de Santander revisa anualmente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante la autoevaluación de estándares mínimos establecidos según la Resolución 0312 de 2019, la revisión periódica del cumplimiento de indicadores y la Revisión por la Dirección.

Las Unidades Tecnológicas de Santander han establecido, implementado y mantiene el PROCEDIMIENTO AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO (P-EV-06) que evalúa

iLo hacemos posible!

anualmente el cumplimiento de todos los componentes del SG-SST.

El proceso de auditorías implementado permite determinar:

- Si el SG- SST es conforme o no con lo planificado.
- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- La competencia y capacitación de los trabajadores.
- El alcance y aplicación de la seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de las UTS.
- El alcance y aplicación de la seguridad y salud en el trabajo en los proveedores y contratistas.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- La evaluación del SG-SST por parte de la dirección de la institución.

9.3. Indicadores

El SG-SST se evalúa por medio de indicadores, los cuales mostrará el grado de efectividad de las medidas de prevención y control establecidas; constituyéndose en la base de futuros ajustes y/o modificación, aplicables al dinamismo propio del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Evolución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

El SG-SST de las Unidades Tecnológicas de Santander corresponde a un proceso cíclico, en el cual algunas actividades son rutinarias, y otras son susceptibles de mejora. En ese sentido, acorde a la planificación y recursos disponibles, se muestra el detalle de las actividades que reflejarán la evolución y mejora del SG-SST en el año 2025, con respecto a la vigencia anterior:

Actividad del plan en 2025	Aspecto evaluado para la mejora	¿Qué se hizo en 2024?	¿Qué se hará en 2025?
16. Aplicación del Procedimiento de Inspecciones	Limitación de canales para el reporte de condiciones inseguras e inspecciones de seguridad (solo a través de correo electrónico)	Se limitó al canal de correo electrónico el reporte de condiciones inseguras y al personal de SST las inspecciones de seguridad	Se socializará un nuevo canal (formulario en línea) que permitirá el reporte de condiciones inseguras e inspecciones de seguridad a todo el personal
17. Entrega e instalación de recursos para emergencias	Baja cobertura de equipos desfibriladores externos automatizados DEA para eventos de paro cardio respiratorio	Se tenía instalado solo un DEA para toda la sede principal	Se instalarán 2 DEA adicionales mejorando la cobertura en emergencias ante eventos de paro cardio respiratorio.
18. Implementación del Plan de Emergencia Institucional PEI.	Poca participación del personal de planta para conformar la brigada de emergencias	Se amplió la convocatoria para conformar la brigada de emergencias, incluyendo estudiantes, docentes y personal administrativo	Se continuará la convocatoria a estudiantes, docentes, y personal administrativo para conformar la brigada de emergencias. Adicionalmente, se

iLo hacemos posible!

Actividad del plan en 2025	Aspecto evaluado para la mejora	¿Qué se hizo en 2024?	¿Qué se hará en 2025?
		Se realizó simulacro de evacuación solo con participación del área académica	ofrecerá estímulo al personal de planta que participe en la brigada de emergencia. Se realizará simulacro de evacuación con participación del área académica y área administrativa
19. Implementar el SVE para la gestión integral de factores de riesgo psicosociales.	Según las últimas evaluaciones en este aspecto, el riesgo está bajo control. Sin embargo, se identificó un recurso a finales de 2024 que podría contribuir a la mejora continua.	Se cumplieron las capacitaciones programadas virtuales y presenciales relacionadas con temas de riesgo psicosocial y clima laboral	Se desarrollará el plan de capacitaciones planeadas de riesgo psicosocial y clima laboral Se implementará programas digitales de bienestar emocional, como: asesorías virtuales con psicólogos las 24 horas al día.

¡Lo hacemos posible!

		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO					
		GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
		PLAN DE TRABAJO SG-SST - 2025					
OBJETIVO:		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades en las UTS, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes de trabajo, de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de la comunidad uteista.					
FASES DEL SISTEMA	ELEMENTOS DEL SISTEMA	ACTIVIDAD	REQUISITO LEGAL	META	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE UTS
1. ORGANIZACIÓN	<u>DOCUMENTACIÓN</u>	1.Revisión y socialización del SG-SST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.4	Revisar y socializar el SG-SST Implementar el SG-SST	Documento Verificable: Registro de socialización.	PRIMER SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST</u>	2. Revisión y divulgación de los documentos del SG-SST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.6	Revisión de la política de SST de las UTS Socializar la política de SST de las UTS	Documento Verificable: Evidencia de la socialización y de publicación	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST COPASST

			<p>Circular 038 de 2010, numeral 4.</p>	<p>Revisar la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de las UTS</p> <p>Socializar la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de las UTS</p>	<p>Documento Verificable: Registro de la socialización y evidencia de publicación</p>		<p>COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST</p>
			<p>Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 - Artículo 348 y 349</p>	<p>Revisar el reglamento de higiene y seguridad industrial de las UTS</p> <p>Socializar el reglamento de higiene y seguridad industrial de las UTS</p>	<p>Documento Verificable: Registro de la socialización y evidencia de publicación</p>		<p>COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST</p>
			<p>Decreto 2157 de 2017</p>	<p>Revisión del plan de gestión del riesgo y desastres de las UTS</p> <p>Socializar el plan de gestión del riesgo y desastres de las UTS</p>	<p>Documento Verificable: Registro de la socialización y evidencia de publicación</p>		<p>COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST</p>

			Decreto 2157 de 2018	Revisar la política de gestión del riesgo y desastres de las UTS Socializar la política de gestión del riesgo y desastres de las UTS	Documento Verificable: Registro de la socialización y evidencia de publicación		COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST COPASST
			Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8, numeral 3, artículo 2.2.4.6.12	Revisión de los formatos, guías y procedimientos de la base documental de las UTS Actualización de los formatos, guías y procedimientos de la base documental de las UT	Documento Verificable: Registro de la socialización y evidencia de publicación Verificación en página web de base documental Verificación en página web sitio SST		COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>RECURSOS</u>	3. Identificación de los recursos económicos asignados para la implementación del SG -SST.	Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.8, numeral 4.	Revisar el presupuesto institucional asignado para el cumplimiento del SG -SST.	Documento Verificable: Solicitud(es) de inclusión en Plan Anual de Adquisiciones y Fichas Técnicas	I SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

¡Lo hacemos posible!

		4. Inducción, reinducción y capacitación del SG - SST al personal de las UTS.	Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.11	Desarrollar las actividades de inducción, reinducción y capacitación de SST al personal de las UTS.	Registros de inducción realizados	I SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>COPASST</u>	5. Acompañamiento del COPASST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.9.	Garantizar la realización de las de las reuniones programadas de COPASST	Actas de reuniones mensuales del COPASST	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
2. PLANIFICACIÓN	<u>DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</u>	6. Actualización de la Matriz de Peligros y Riesgos de las UTS	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.3., 2.2.4.6.24	Revisar y actualizar la Matriz de Peligros y Riesgos de las UTS.	Documento Verificable: Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>PLAN DE CAPACITACIONES</u>	7. Implementar el plan de capacitaciones del SGSST	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.11	Realizar el 80% de las capacitaciones planeadas	$x = A / B * 100$ A= No de actividades desarrolladas B = No de actividades programadas	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

<u>DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD</u>	8. Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de las UTS con base en la normatividad legal vigente.	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12	Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de las UTS.	Documento verificable: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora de las UTS.	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	9. Realización de la estadística de ausentismo laboral por incapacidad de origen laboral 2024	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.21, numeral 10.	Establecer la estadística de ausentismo laboral por incapacidad de origen laboral	Documento verificable con el análisis estadístico de ausentismo laboral por incapacidad de origen laboral	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	10. Coordinar la realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de las UTS	Resolución 2436 de 2007.	Realizar el 100% de los exámenes de ingreso del personal de planta de las UTS. Realizar los exámenes periódicos al personal de planta de las UTS.	$x = A / B * 100$ A= No EMI de trabajadores de planta B = No de trabajadores de planta contratados en el 2024 $x = A / B * 100$ A= No EMP de trabajadores de planta B = No de trabajadores de planta antiguos	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

iLo hacemos posible!

		11. Diagnóstico de la condición de salud de la población trabajadora de las UTS.	Decreto 1072 de 2015, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12, numeral 4.	Documentar la condición de salud de la población trabajadora de las UTS a partir de los resultados de las EMO.	Documento verificable: Informe de condición de salud de la población trabajadora de las UTS.	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
3. APLICACIÓN	<u>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</u>	12. Notificación de los AT a la ARL	Decreto 2851 de 2015	Notificar el 100% de los AT a la ARL	$x = A / B * 100$ A= No de AT notificados B = No de AT presentados	CUANDO SE SEQUIERA	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST COPASST
		13. Investigación de accidentes de trabajo.	Resolución 1401 de 2007	Investigar todos los accidentes de trabajo que se presenten en el UTS.	$x = A / B * 100$ A= No de AT investigados B = No de AT	CUANDO SE SEQUIERA	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST COPASST
		14. Realización de la estadística de accidentes y de incidentes de trabajo.	Decreto 1072, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.21	Establecer la estadística de accidentes y de incidentes de trabajo.	Documento verificable con el análisis estadístico de accidentes y de incidentes de trabajo.	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>MEDICIONES AMBIENTALES</u>	15. Realización de mediciones ambientales	Resolución 0312 Cap III	Garantizar condiciones ambientales óptimas en los puestos de trabajo	Documento verificable de gestión y realización de mediciones ambientales	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

iLo hacemos posible!

	<u>INSPECCIONES DE SEGURIDAD</u>	16. Aplicación del Procedimiento de Inspecciones	Resolución 1016 de 1989, artículo 11; NTC 4114.	Aplicar el procedimiento y formatos de Inspecciones de Seguridad	Documento Verificable: Procedimiento y formatos de inspecciones de seguridad diligenciados	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST COPASST
	<u>REPUESTA ANTE EMERGENCIAS</u>	17. Entrega e instalación de recursos para emergencias	Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.25; Res 0312 de 2109 Cap. III	Realizar la entrega e instalación de mobiliario y equipos para uso en emergencias de las UTS.	Informe de instalación de recursos para emergencias	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
		18. Implementación del Plan de Emergencia Institucional PEI.	Decreto 1072, Sección 4, Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.25, numeral 6.	Revisar actualizar e implementar las actividades del PEI	Documento Verificable: PEI Y CRONOGRAMA PEI	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</u>	19. Implementar el SVE para la gestión integral de factores de riesgo psicosociales.	Resolución 2646 de 2008.	Desarrollar las actividades propuestas en el SVE para la gestión integral de factores de riesgo psicosociales.	$x = A / B * 100$ A= No de actividades desarrolladas B = No de actividades programadas	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

¡Lo hacemos posible!

		20. Implementar el SVE para la prevención de los Desórdenes Músculo-esqueléticos.	Resolución 1016 de 1989, artículo 10, numeral 2; Guías de atención integral en seguridad y salud en el trabajo (GATISST)	Desarrollar las actividades propuestas en el SVE para la prevención de los Desórdenes Músculo-esqueléticos.	$x = A / B * 100$ A= No de actividades desarrolladas B = No de actividades programadas	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>AFILIACIONES</u>	21. Realizar la afiliación a riesgos laborales	Resolucion 0312 de 2019 Artículo 16	Garantizar la cobertura a riesgos laborales del personal que labora para la institución	$x = A / B * 100$ A= No de solicitudes de afiliación a ARL gestionadas satisfactoriamente B = No de solicitudes de afiliación a ARL	I - II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
	<u>REUBICACIÓN LABORAL</u>	22. Coordinación de la reubicación de los trabajadores con incapacidad temporal, permanente parcial o por solicitud del médico laboral de la EPS o ARL.	Ley 776 de 2002, artículo 8.	Reubicar el 100% los trabajadores con incapacidad temporal, permanente parcial o por solicitud del médico laboral de la EPS o ARL	$x = A / B * 100$ A=No de trabajadores reubicados B=No de trabajadores que solicitaron reubicación por incapacidad temporal	CUANDO SE SEQUIERA	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST
4. AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	<u>DESARROLLO DE INDICADORES</u>	23. Seguimiento y evaluación de la Gestión en SST.	Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.19.	Realizar la revisión del cumplimiento del plan de trabajo del SG-SST 2024	Documento Verificable: Reporte de estándares mínimos	II SEMESTRE	COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST

¡Lo hacemos posible!

<p>5. MEJORAMIENTO</p>	<p><u>ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</u></p>	<p>24. Establecimiento de Plan de Mejora del SGSST</p>	<p>Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.19.</p>	<p>Establecer acciones preventivas y correctivas a partir de la evaluación al SGSST</p>	<p>Informe de seguimiento a Plan de Mejoramiento</p>	<p>II SEMESTRE</p>	<p>COORDINACIÓN DE GRUPO DE SST</p>
-----------------------------------	--	--	---	---	--	--------------------	-------------------------------------